

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Gov. Prov. de QUILLOTA  
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]17/06/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 505

N° Int.: 2250500  
JEP/MPC/MAGC/magc

QUILLOTA, 17/06/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Johanna Silvana LARA MAIGUASHCA de nacionalidad ECUATORIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Johanna Silvana LARA MAIGUASHCA de nacionalidad ECUATORIANA, para realizar actividades remuneradas durante el período de tramitación de su residencia, con el empleador DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE QUILLOTA.

FECHA INICIO: 17/06/2010 FECHA VENCIMIENTO: 17/10/2010

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de La Calera, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE EBNER PAREDES  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones La Calera
- Archivo Extranjería Quillota
- Archivo Partes Quillota